**EJERCICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

1./ El Sr. Mikel Peña trabaja en la empresa DOMEK,S.A. desde e laño 2016.El 2 Noviembre del 2021 tuvo que coger baja a consecuencia de una enfermedad común y continuo en esta situación hasta el 12 de Diciembre .La base de contingencias comunes del mes de Octubre fue de 965 € y la

De contingencias profesionales 1.123 €.

1. ¿Que condiciones debe cumplir Mikel Peña para tener derecho a l a prestación por I.T.?

* Estar afiliado en la Seguridad Social y haber cotizado 180 días en los 5 años anteriores.

1. ¿Cuantos días estará de baja?

* Desde el 2 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre, 41 días.

1. ¿Que día empezara a cobrar la prestación por I.T.?

* A partir del 5 de Noviembre, pero sólo el 60% de la Base Reguladora (BRD) y será retribuida por parte de la empresa.

1. Calcular la B.R.D.

* BRD = 965€ / 30 días = 32,17€

1. Calcular la cuantía de la prestación para cada uno de los períodos y señalar a cargo de que entidad se abonara

* **LOS 3 PRIMEROS DÍAS NO COBRA.**
* Desde el 5 de Noviembre al 16 de Noviembre : 60% de la BRD por parte de la empresa.
* Desde el 17 de Noviembre al 21 de Noviembre : 60% de la BRD por parte de la SS.
* Desde el 22 de Noviembre al 12 de Diciembre : 75% de la BRD por parte de la SS.

2.) Mirari López, trabaja en la EMPRO, S.A. desde el año 2016.El 16 de febrero del 2021 ha tenido un accidente en el trabajo, continuando en esta situación hasta el 10 de Marzo. La base de contingencias comunes del mes de Enero ha sido de 800 € y la base de contingencias profesionales del mismo mes 820 €.El importe de las horas extras

ha sido:

Durante el mes de Enero…………..…20€

Las de los últimos 12 meses………..260€

1. ¿Qué condiciones debe cumplir Mirari para tener derecho a l a prestación por I.T.?

* Estar afiliado en la Seguridad Social y en situación de alta.

1. ¿Cuántos días estará de baja?

* Desde el 17 de febrero hasta el 10 de marzo, 22 días.

1. ¿Qué día empezará a cobrar la prestación por I.T.?

* A partir del 17 de febrero, 75% de la Base Reguladora.

1. Calcular la B.R.D.

* BRD = M1 + M2 = 26,66 + 0,72 = 27,38€
* M1 = (820 - 20) / 30 = 26.66 €
* M2 = 260 / 365 = 0.712 €

1. Calcular la cuantía de la prestación y señalar a cargo de que entidad se abonará

* 27,38 \* 0,75 \* 22 = 451,77€

3.) Amaia Azkue tiene 22 años, el 1 de junio del 2.018 firmo un contrato en prácticas de 2 años de duración. El contrato se terminó el 31 de Mayo del 2020 y como no le han prorrogado se encuentra en situación de desempleo. Durante los últimos meses las cotizaciones a la seguridad social han sido las siguientes:

| **BASES DE COTIZACIÓN** |
| --- |

| MES | BASE DE COTIZACIÓN |
| --- | --- |
| De Noviembre a Diciembre del 2019 | 960 € al mes |
| Enero del 2020 | 1050 € al mes |
| De Febrero a Marzo de 2020 | 1150 € al mes |
| De Abril a Mayo del 2020 | 1170 € al mes |

Este contrato no ha sido el primero para Amaia, Los años 2017 y 2018 trabajo la en verano 3 meses cada año en una empresa.

El trabajador no tiene hijos.

1. Determinar si Amaia cumple los requisitos para cobrar la prestación contributiva por desempleo

* Ha cotizado más de 360 días en los 6 años anteriores.

1. Determinar la duración de la prestación

* 24 meses en la empresa + 2\*(3 meses en verano 2017 y 2018) = 30 meses
* Le corresponde 10 meses.

1. Calcular la base reguladora diaria

* (1170+1170+1150+1150+1050+960) / 180 días = 36,94€

1. Calcular la cuantía mensual de la prestación

* Cada uno de los primeros 6 meses : 36,94\*30\*0,70 = 775,74 € (Está entre el máximo y el mínimo).
* 775,74 € \* 6 = 4.654,44 €
* Los últimos 4 meses : 36,94\*30\*0,60 = 664,92€
* 664,92€ \* 4 = 2.659,68 €
* Total: 4.654,44 + 2.659,68 = 7.314,12 €